



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, **13 DIC. 2013**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 754 -2013-GRA/ORADM-ORH

VISTO; el expediente de registro N° 13300, Informe Escalafonario N° 111-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, de fecha 09 de octubre del 2013; Informe Técnico N° 332-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, de fecha 12 de noviembre del 2013; Decreto N° 15662-GRA/ORADM-ORH y Proveído N° 2129-2013-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DSP, en treinta y tres (33) folios, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios, Otorgamiento de Bonificación Personal, pago de Asignación Económica por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la servidora de carrera de la Sede Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **MAXIMILIANA CISNEROS NINA**, solicita el Reconocimiento de Tiempo de Servicios, Otorgamiento de la Bonificación Personal equivalente al quinto quinquenio y el pago de la Asignación Económica por haber cumplido Veinticinco (25) años, Un (01) mes y Cero (0) días de servicios prestados al estado, entre el periodo comprendido del 01 de setiembre de 1987 al 31 de diciembre del 2012, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 11377 y Régimen Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25897;

Que, conforme a la opinión favorable de la Oficina e Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 332-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, Informe Escalafonario N° 111-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Cálculo de Beneficios por cumplir 25 años de servicio al Estado y demás documentos adjuntos, se encuentra acreditado los veinticinco (25) años, Un (01) mes y Cero (00) días de servicios prestados a favor del Estado, computadas dentro del periodo precisado en el párrafo precedente, y el derecho de percibir el 25% de la Bonificación Personal sobre la remuneración básica equivalente al quinto quinquenio;



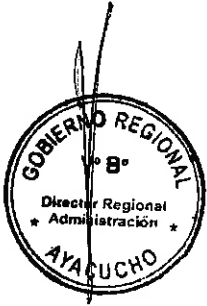


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, **13 DIC. 2013**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 754-2013-GRA/ORADM-ORH

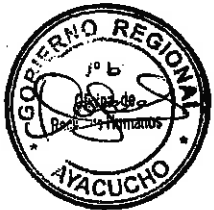
Que, la Constitución Política del Estado, el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, como Órgano de Control de la Constitución, Art. 54° inciso a) del Decreto Legislativo, N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Regional N° 002-2011- GRA/PRES y la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, prevé el pago de la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso, a los funcionarios designados y servidores nombrados e incorporados a la carrera administrativa, por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales mensuales al cumplir 25 y de tres (03) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio, por lo que deviene procedente atender el derecho invocado por la servidora doña **MAXIMILIANA CISNEROS NINA**;



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° y 44° del Decreto Supremo N° 522, Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es de previsión legal expedir el presente acto Resolutivo;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **MAXIMILIANA CISNEROS NINA**, veinticinco (25) años, un (01) mes y cero (00) días de servicios prestados al Estado, acumulados en el periodo comprendido del 01 de setiembre de 1987 al 31 de diciembre del 2012, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 11377.



ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Bonificación Personal del 25% a favor de la servidora citado en el artículo precedente, equivalente de su haber básico, a partir del 01 de diciembre del 2012, día siguiente en que cumplió los 25 años de servicio prestados al Estado.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 13 DIC. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°754-2013-GRA/ORADM-ORH

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, por única vez a la servidora de carrera de la Sede Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **MAXIMILIANA CISNEROS NINA**, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,447.08) calculado en base a la última remuneración total percibida al mes de diciembre del 2012, fecha en que cumplió los 25 años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Tipo de Transacción 2, Gastos Presupuestarios, Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales 2.1.1 Restricciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11.1 Personal Administrativo y la Sub Genérica 2.1.19.31 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) del Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho - Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del año fiscal 2013.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades que señala la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. RENAN RAFAEL BALAZAR
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

